



**SERNATUR**  
Región del Biobío

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO AUDIOVISUAL Y GESTION DE MEDIOS”, ID 1873-12-L116.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 665/2016**

**CONCEPCION, 18 de julio 2016**

**VISTO**

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en la Ley N.º 20.423 de 2010; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la resolución TRA N.º 266/567/ 2015, de fecha 30 de diciembre 2015, del servicio Nacional de Turismo, que nombra como Directora Regional de Turismo de la Región del Biobío a doña Paola Núñez Muñoz; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO**

1. Que este Servicio por memorando N.º 572 de fecha 13 de junio 2016 enviado por Constanza Echeverría, encargada de comunicaciones, se requirió contratar los servicios de **“SERVICIO AUDIOVISUAL Y GESTION DE MEDIOS”**.

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución Exenta N.º 662 de fecha 1 de julio 2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de los servicios denominados **“Servicio audiovisual y gestión de medios”**, los que fueron identificados en ese portal con el ID N.º **1873-12-L116**, y que fueron publicados en él con fecha 5 de julio 2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula Decimo Primero de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución, por lo que

**RESUELVO**

1º. **DESIGNÁSE** la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de **“Servicio audiovisual y gestión de medios”**, identificada en el portal mercado público con el ID N.º **1873-12-L116**, la que estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. Constanza Echeverría Torres, Encargada de Comunicaciones.
2. Luis Guzman Mora, Unidad de Administración y Finanzas.

2°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6°, en relación al artículo 57° del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Directora Regional de Turismo  
Región de Biobío  
Servicio Nacional de Turismo



**Distribución:**

- PNM/ plv
- Secretaría